

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - Segundo Semestre de 2020”

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, presentó los resultados de la evaluación correspondiente al primer semestre de 2020, de conformidad a la estructura y metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo tanto, se presenta el siguiente informe, el cual incluye las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno con respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo que comprendió entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2020:

1. MARCO NORMATIVO:

Las normas en que se fundamenta la expedición del presente informe son:

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Manual Operativo del MIPG - Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Circular Externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se impartieron “lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Decreto 2106 de 2019”.

2. INFORME:

El presente informe se enfoca en la dimensión No 7 “Control Interno” cuyo desarrollo impacta las demás dimensiones del MIPG, abordando para el efecto los cinco (05) componentes en los que se estructura el MECI, para el caso: i) Ambiente de Control, ii) Evaluación del Riesgo, iii) Actividades de Control, iv) Información y Comunicación y v) Actividades de Monitoreo), que se desarrollan ampliamente en el Manual Operativo MIPG V2, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Es preciso señalar que la información brindada por las distintas dependencias de la Entidad mediante correos electrónicos, se constituyó en el insumo necesario para el diligenciamiento de la información que demandaban cada uno de los aspectos que se evaluaban por componente y al mismo tiempo, para la validación correspondiente e independiente por parte de la Oficina de Control Interno, parametrizada en dicho formato por el DAFP y que se orienta a determinar si el control que se enmarca en cada requerimiento se encuentra en la Entidad “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”. Así las cosas, se tiene que el estado del Sistema de Control Interno en Secretaria Distrital de Gobierno tiene un porcentaje total de cumplimiento del 80 % en el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2020, resultado del promedio de los cinco componentes, así:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	83%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	78%
Actividades de Control	71%
Información y Comunicación	71%
Actividades de Monitoreo	96%
Estado general Sistema de Control Interno	80%

Componente Ambiente de Control: 83%

Se observa que para este componente la entidad tuvo un avance significativo en el segundo periodo de la vigencia 2020 de un 18%, lo cual indica que la entidad sigue demostrado compromiso con la práctica de integridad así como en la aplicación de Manuales y del - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC.

-Se integran adecuadamente a la estructura de control de la entidad, sistemas de gestión como el de Gestión Ambiental en el que integran las distintas funciones de acuerdo a la estructura de control, definiendo roles y responsabilidades

-La entidad ha definido las normas de conducta sobre las cuales se soporta el desarrollo del Sistema de Control Interno, se observan actividades de socialización y difusión de prácticas de integridad.

-Se tiene implementadas actividades y medidas del desempeño, bienestar e incentivos.

-Existen debilidades en cuanto a la identificación y documentación de situaciones de segregación de las funciones para definir actividades de control y cubrir riesgos y no se observa la ejecución de este análisis, qué indique cómo y cuándo hacerlo, ni la identificación de situaciones que den la necesidad de formular controles.

Componente Evaluación de la Gestión del Riesgo: 78%

La Oficina de Control Interno observa que la Evaluación de Riesgos de la Entidad tuvo un avance del 4 % con respecto al primer periodo de la vigencia 2020, toda vez que la entidad cuenta con una Planeación estratégica como Matrices de riesgos , Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, las cuales son aplicadas y monitoreadas dentro de los tiempos descritos, no obstante se debe fortalecer el seguimiento no solo a riesgos que se hayan materializado, sino también el análisis periódico de los factores internos y externos que afectan la consecución de objetivos y se dé cumplimiento a las metas Estratégicas.

- Se ha establecido la Política de Administración del Riesgo en la cual se observa la especificación de objetivos, claros y adecuados (medición y reporte).

- Se han incorporado a la matriz de riesgos de corrupción aquellos eventos asociados a varios tipos de fraudes e involucra su análisis en distintos procesos de la entidad.

Componente Actividades de Control: 71%

Para este reporte, se observa que el porcentaje comparativo del componente de Actividades de Control tuvo un avance del 4% con respecto con la evaluación anterior ya que hubo un trabajo articulado entre la primera y segunda línea de defensa que permite tener una traza clara sobre todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión.

- Se han establecido políticas y procedimientos que permiten implementar las directrices de la Alta Dirección y en general son socializadas y consultadas por los responsables de su ejecución. y se ha realizado evaluación a la actualización de la documentación.

-Se ha realizado evaluación independiente al diseño de los controles, que ha permitido obtener recomendaciones para la mejora y optimización de las actividades de control que deben ser implementadas.

-Se ha realizado un análisis específico y se generaron lineamientos sobre la adecuada segregación de funciones para la ejecución de actividades de control, que permita equilibrar y evaluar adecuadamente los controles definidos y reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la gestión.

Componente Información y Comunicación :71%

-Se observa, que el componente de Información y Comunicación de la Entidad del segundo semestre de 2020 tuvo una disminución en su rendimiento en un 4%, ya que, aunque se ha venido trabajando en la implementación de herramientas y sistemas que le facilitan el manejo de la información y la comunicación, se debe fortalecer la medición de las mismas, para optimizar el resultado y su efectividad.

-Se han definido políticas de operación para la administración de la información (roles y responsabilidades)

-No se han realizado ejercicios de caracterización de usuarios y partes interesadas, definición de la revisión y actualización periódica.

Componente actividades de monitoreo: 96%

Se pudo observar que la entidad tuvo un aumento importante del 21% en el Componente de Actividades de Monitoreo con respecto al seguimiento anterior, sin embargo, aún debe endurecerse el trabajo articulado entre las distintas líneas de defensa para que las actividades de evaluación y seguimiento ejecutadas por la Oficina de Control Interno tengan una mayor optimización.

-Se ha generado un enfoque hacia la autoevaluación mediante la ejecución periódica de acciones de monitoreo a los riesgos y a otras acciones de control asociadas al cumplimiento de metas.

-En las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se realiza seguimiento permanente a los principales resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, lo que permite establecer acciones de mejora o tomar decisiones sobre aspectos prioritarios que en estos ejercicios se hayan observado.

-Para la verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento, la Oficina de Control Interno ha evidenciado y socializado la necesidad de que se realicen procesos de autoevaluación en los cuales se verifique el estado de los planes de mejoramiento, pues en los seguimientos realizados se observa desconocimiento, atraso en las acciones formuladas e incluso atrasos en la formulación de acciones de mejora.

3. CONCLUSIONES:

-Los cinco (05) componentes resultado de la valoración independiente del sistema de control interno de los criterios que los integran, se encuentran "PRESENTE" y "FUNCIONANDO", operando de manera conjunta y con un nivel de cumplimiento ascendente, que no alcanza el 100% toda vez que se han ido adaptando mejoras en cada uno de estos, respectivamente, acorde a las necesidades específicas de la Entidad, algunas de estas ya se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas y otras en curso; cuyo fin legítimo es la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

-Los procesos, procedimientos, políticas y demás herramientas propician en términos generales el funcionamiento efectivo del sistema de control interno en la Secretaria Distrital de Gobierno y aportan una seguridad respecto al logro de los objetivos propuestos, sin que con ello se desconozca la detección de hallazgos resultado de las evaluaciones internas y externas que alertan sobre la necesidad de un mayor monitoreo en ciertos aspectos para mejorar la eficacia y eficiencia en la operación.

Las principales observaciones serán socializadas en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para que se implementen las correspondientes acciones de mejora.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

A partir de los resultados obtenidos y presentados en este informe, se remitirá Matriz " Plan de Mejoramiento" con la relación de requerimientos por componentes del MECI que se encuentran en estado "No funcionan o No Existen" y a los que las áreas responsables deberán elaborar y presentar plan de mejoramiento que permita subsanar lo evidenciado, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de este informe, el cual se enviará por correo electrónico a los responsables para su formulación.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Copia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIRECCION TALENTO HUMANO

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno
Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno